

ante la Sociedad de ser reintegrada vela cuenta
que no se le paga y cuya aplicación influye tan
imediatamente en la instrucción necesaria á las clases
industriales por medio de las enseñanzas que sostiene,
se convenció el Sr. Intendente de establecer. Alegó
la presente solicitud debe ser declarada como in-
fundada y hecha por personas que ningún dia
tienen á reclamar la supresión de los avórticos
concedidos á esta Sociedad para objetos de ins-
trucción y de beneficencia. La corporación ex-
alta de lo que queda manifestado acordando
lo mas convenientemente. Madrid 21 de set. 1862 =
Rafael Mancha = Juan J. Ramos." Y conforman-
dose la Sociedad con él, acordó transcribirlo al
Sr. Intendente evitando el que su Señoría
le pidiera.

Se acuerda abrir las enseñanzas debu-
llos año 1863, por el cargo vela Sociedad el diaz del inme-
diato Octubre, nombrando los curadores de
ella los señores Luis de San Pedro, Jiménez,
Mancha, Toledo, Serrano, Ramos, Manresa
y Lluís y Cortina.

El Sr. Mancha presentó las proposiciones
siguientes. Siendo susceptibles de considerables
mejoras las enseñanzas de la Academia de nobles
Artes que sostiene la Sociedad, pido se nombre
una comisión que proponga las que en el
próximo curso puedan plantearse con beneficio